



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 50/2016  
Número de resolución: 62R/2016

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LOS ACTOS DE INAUGURACIÓN DE LA PORTADA DEL FERIAL Y DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A DESARROLLAR EN EL CORRAL DEL CARBÓN, CORPUS 2016**

Visto expediente *número 50/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de sonido e iluminación para los actos de inauguración de la portada del Ferial y de las actividades culturales a desarrollar en el Corral del Carbón, Corpus 2016** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios de sonido e iluminación para los actos de inauguración de la portada del Ferial y de las actividades culturales a desarrollar en el Corral del Carbón, Corpus 2016, a la mercantil **PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA, S.L.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 6.850 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.333,50 €, totalizándose la oferta en 7.683,50 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33802 22609, denominada *Gastos Fiestas de Corpus* del presupuesto de 2016.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 4 de mayo de 2016  
EL ALCALDE EN FUNCIONES  
(BOP 8/7/2015),

Juan Manuel García Montero